

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/11/2021

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|--|---|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300620160021600 | Ejecutivo Singular | BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. | JOSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEG0 | Auto decide solicitud OBS. -REMITIR al memorialista a lo resuelto por auto # 522 del 18 de marzo de 2019. | 04/11/2021 | | 1 |
| 76001310300720140003500 | Ejecutivo Mixto | WILMER JOHNSTONG OROZCO | YIMINSON SAA OROBIO | Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JUAN CARLOS ZAPATA URREA, como apoderado judicial del demandado YIMINSON SAA OROBIO, para los fines descritos en el poder suscrito. -ORDENAR a la oficina de apoyo dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto 2002 del 31 de agosto de 2021, en el sentido de librar el oficio dirigido al secuestre nombrado en el presente asunto para que proceda a la entrega inmediata del bien inmueble adjudicado | 03/11/2021 | | 1 |
| 76001310300720140003500 | Ejecutivo Mixto | WILMER JOHNSTONG OROZCO | YIMINSON SAA OROBIO | Auto decide sobre nulidad OBS. -RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad procesal, elevada por el apoderado judicial del demandado, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. | 03/11/2021 | | 1 |
| 76001310300720180026900 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | GLADIS GIL PANESSO | Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$105.212.000,89 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. | 03/11/2021 | | 1 |
| 76001310300919980046900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | SOLEDAD ROJAS | COMERCIALIZADORA BUENO Y ASOCIADOS LTDA | Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00), a favor del apoderado judicial de la parte demandante DIEGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, como abono a la obligación. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010. | 03/11/2021 | | 1 |
| 76001310300920120042700 | Ejecutivo Singular | HELM BANK | ASES CONSTRUCTORA S.A.S. | Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud presentada por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA. | 04/11/2021 | | 1 |
| 76001310300920130036800 | Ejecutivo con Título Hipotecario | HAROLD ARCILA GUTIERREZ | DANNY LUZ ALARCON CUELLAR | Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$131.883.556,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. | 03/11/2021 | | 1 |
| 76001310301120080007300 | Ejecutivo con Título Prendario | COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA- COOMEVA FINANCIERA | CAROLINA SALCEDO TORRES | Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - DILIGENCIA DE REMATE sobre el vehículo de placa COI 709, FIJASE la HORA de las 10.00 a.m., del DÍA NUEVE (9), del MES de DICIEMBRE del AÑO 2021. EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA | 04/11/2021 | | 1 |

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|------------|---|
| | | | | PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. - | | |
| 76001310301120200019300 | Ejecutivo Singular | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | OSCAR JULIAN EDUARDO RAMIREZ GARCIA | Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$154.663.077,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. | 03/11/2021 | 1 |
| 76001310301220150032700 | Ejecutivo Singular | ESPERANZA GONZALEZ SANCHEZ | ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -Oficiar al Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso y que existieron desde del proceso Reivindicatorio con radicación 2009-00517, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librese el oficio respectivo, al cual se le insertará la información indicada en el considerando de este auto. -Pasar a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen, para realizar la respectiva entrega de los depósitos judiciales a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. | 03/11/2021 | 1 |
| 76001310301920190015500 | Ejecutivo Singular | BBVA COLOMBIA | INVERLEN LTDA & CIA S.C.A. | Auto decide solicitud OBS. -REMITIR al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali los escritos obrantes a ID 14 y 15 del cuaderno de medidas cautelares para los fines que estimen pertinentes, para que obren en el proceso radicado bajo la partida 006-2017-00037-00. - REMITIR copia del presente auto a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI?- Secretaria De Movilidad - Sub-Secretaria De Servicios de Movilidad Grupo de Registro de Conductores y Automotores; a la POLICIA NACIONAL - SIJIN - Sección de Automotores; y, al Coordinador del PARQUEADERO CAPTUCOL, para su conocimiento. | 04/11/2021 | 2 |

Numero de registros: **11**

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)